



Ajuntament de  
La Torre de Claramunt

Fundació privada per a la lluita  
contra l'esclerosi múltiple

**Expediente núm.: 2025\_575**

**Procedimiento:** Concesión Directa de Subvenciones, Artículo 22.2 b) y c) de 17 de noviembre, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (por razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas).

### DECRETO 2025/477 de 15-07-2025

COL· COLABORACIÓN CON LA FUNDACIÓN PRIVADA PARA LA LUCHA CONTRA LA  
ESCLEROSIS MÚLTIPLE CON LA CAMPAÑA MULLA'T 2025

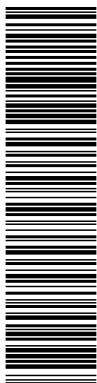
### ANTECEDENTES

Dado que en fecha 04/03/2025 con número de registro de entrada núm. 998, la Fundación Privada para la lucha contra la esclerosis múltiple presenta instancia solicitando la colaboración del Ayuntamiento a la campaña "Mulla't per l'Esclerosi Múltiple", con la celebración de la 32ª edición prevista para el 06-07-2024.

Dado que la concejalía de salud pública no tiene ningún inconveniente en ofrecer el espacio de la piscina para realizar la actividad.

Dado que el objeto social de la Fundación Privada para la lucha contra la esclerosis múltiple tiene un claro y notorio carácter de interés público y que la acción de sensibilización social y solidaria con las numerosas personas que sufren Esclerosis Múltiple en España y que el acto de la campaña Mulla't lo es de participación ciudadana y captación de recursos con el objetivo de mejorar la calidad de vida y la atención de las personas con esta enfermedad y por la calidad de vida. apoyar la investigación de la Esclerosis Múltiple.

Atendiendo a que las razones que justifican la concesión directa de esta subvención son sensibilizar a la población del municipio con las personas que sufren Esclerosis Múltiple y participar en la aportación económica con el objetivo de colaborar en la Campaña Mulla't.



ALTRES DADES  
Codi per a validació: **7WVWA-EZILI-EQHP8**  
Data d'emissió: **7 de Agost de 2025 a les 12:09:11**  
Pàgina 2 de 2

SIGNATURES  
El document ha estat signat per :  
1.- Secretari/a-Interventor/a de l'Ajuntament de la Torre de Claramunt. Signat 05/08/2025 09:26  
2.- Alcalde-President de l'Ajuntament de la Torre de Claramunt. Signat 06/08/2025 13:32

ESTAT  
**SIGNAT**  
06/08/2025 13:32



Ajuntament de  
La Torre de Claramunt

Considerando la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; concretamente, en su artículo 22.2 donde dice que "Podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones: ... c) Con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública"...

Por todo lo expuesto, y dado que constan en el expediente los informes técnicos correspondientes, y que existe consignación presupuestaria suficiente en el presupuesto de 2025, **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la concesión directa de la subvención a la Fundación privada para la lucha contra la esclerosis múltiple con la campaña Mulla't 2025 por importe de 304,00€ por motivos de interés social y humanitario.

**SEGUNDO.-** Autorizar y disponer el gasto de 304,00€ (trescientos cuatro euros) en la aplicación presupuestaria P331 E4800003.

**TERCERO.-** Notificar a los servicios económicos del Ayuntamiento y a la Fundación privada para la lucha contra la esclerosis múltiple.

## DOCUMENTO FECHADO Y FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

David  
Alburquerque  
Sanchez - DNI  
46477957V (TCAT)  
Firmado digitalmente  
por David  
Alburquerque Sanchez  
- DNI 46477957V (TCAT)  
Fecha: 2025.07.21  
11:45:44 +02'00'

46587337D  
JAUME RIBA (R:  
P0828600G)  
Firmado digitalmente por  
46587337D JAUME RIBA  
(R: P0828600G)  
Fecha: 2025.07.21  
11:48:55 +02'00'

Ajuntament de La Torre de Claramunt, Plaça de l'Ajuntament, 1 CP 08789

Telèfon 93 801 03 29 Fax 93 801 08 17 a/e [torre@diba.cat](mailto:torre@diba.cat)

Página 2 de 2